ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR Y SUMINISTRAR TUBOS ENDOTRAQUEALES Y SONDAS DE SUCCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la Ordenanza 001 de 1995 y en cumplimiento de lo previsto en la ley 100 de 1993, se creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., como una categoría especial de entidad pública del orden descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención, teniendo como misión prestar servicios de salud integrales centrados en el usuario así como mejorar constantemente las condiciones de la atención en el cumplimiento de la política de seguridad del paciente y de los estándares definidos en el sistema único de la habilitación y la acreditación; para lo cual, el componente tecnológico es un factor importante que se encuentra involucrado en la atención en salud y apoya el cumplimiento del marco normativo, al representar los instrumentos que junto al personal asistencial logran la aplicación de prácticas médicas seguras y eficaces.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. estipula dentro de sus objetivos garantizar un servicio integral que implica continuidad, oportunidad, seguridad y humanización en la atención para la recuperación de los pacientes, es por ello que se hace necesario que la institución cuente con la tecnología y servicios de salud adecuados.

Adicionalmente, la entidad se ha destacado por su compromiso con la calidad y la innovación en la prestación de servicios de salud, mejorando la calidad de la atención médica mediante la adquisición de dispositivos médicos que permiten diagnósticos más precisos, tratamientos efectivos y una atención más segura para todos los pacientes. Esto conlleva que la institución desarrolle procesos encaminados a fortalecer la competencia del talento humano y la efectividad en la prestación de servicios de salud. El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. avanza cada día en busca de la excelencia en sus procesos, con los cuales busca garantizar una atención en salud segura para todos los usuarios, con los más altos estándares de calidad y sostenibilidad financiera.

Conforme a lo anterior la entidad requiere de dispositivos médicos capaces de ayudar al paciente que no pueden respirar por sí solo manteniendo las vías respiratorias abiertas con el fin de suministrar oxígeno, medicamento o anestesia apoyando así la respiración en ciertas enfermedades, tales como neumonía, enfisema, insuficiencia cardíaca, colapso pulmonar o traumatismo grave además de eliminar los bloqueos de las vías respiratorias permitiendo que el medico pueda observar mejor las vías respiratorias superiores además de proteger los pulmones en las personas que no pueden proteger sus vías respiratorias y que están en riesgo de inhalar líquidos (aspiración).

Esto incluye a las personas con ciertos tipos de accidentes cerebrovasculares, sobredosis o hemorragia masiva del esófago o el estómago.

Estos dispositivos clasifican como de riesgo I a III según el Decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, requiriendo registro sanitario para importación y comercialización, garantizando calidad, esterilidad y trazabilidad. La Resolución 184 de 2024 del Ministerio de Salud adopta la Política de Dispositivos Médicos, promoviendo su dotación en prestadores de servicios de salud públicos como E.S.E. para cumplir el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Establece estándares de habilitación para servicios de anestesiología y UCI, exigiendo disponibilidad inmediata de estos insumos. Por lo anterior se hace indispensables para entender las necesidades de las áreas asistenciales de la entidad.

En relación con la aplicabilidad de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), el presente proceso se encuentra exceptuado de las restricciones del período electoral, en la medida en que resulta indispensable para garantizar la atención en salud y la continuidad del servicio público esencial a cargo de la entidad sin que se advierta finalidad proselitista, electoral o distinta al cumplimiento de sus funciones misionales dado que el suministro de tubos endotraqueales y sondas de succión resulta indispensable para garantizar la atención en salud y la continuidad del servicio público esencial a cargo de la entidad.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministrar tubos endotraqueales y sondas de succión para procedimientos anestésicos y de cuidados intensivos del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de los dispositivos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministrar tubos endotraqueales y sondas de succión para procedimientos anestésicos y de cuidados intensivos del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANÁLISIS LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y

procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de tubos endotraqueales y sondas de succión, esta es una actividad mercantil, por su parte el artículo 10 del Código de Comercio señala en relación con la calidad de comerciante:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*
>
> *Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:*
> *"Es obligación de todo comerciante:*
> *1) Matricularse en el registro mercantil;*
> *2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
> *3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
> *4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
> *5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
> *6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*
>
> *El artículo 20 del Código de Comercio:*
> *"Son mercantiles para todos los efectos legales:*
> *1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 ANÁLISIS COMERCIAL: Se pretende realizar la celebración de un contrato de suministrar tubos endotraqueales y sondas de succión para procedimientos anestésicos y de cuidados intensivos del

Hospital Susana López de Valencia E.S.E; dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SUM-004-2026	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	SUMINISTRO DE LINERS Y SONDAS DE SUCCIÓN CERRADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS	$ 10.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
CTO 258-2025	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	$503.964.048	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
HSLV-CD-115-2025	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$ 90.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
42293603,42294928,42295006,42201706	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
42271600, 42271700, 42271900	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
42271903	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

3.3 ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES: Al verificar los contratos celebrados en las diferentes Entidades Públicas, cuyos objetos se relacionan con el suministrar tubos endotraqueales, se ha logrado identificar que los siguientes proveedores son los que presentan, regularmente, cotizaciones a los mencionados procesos contractuales:

- INGEODER PHARMA S.A.S
- EQUITRONIC S.A.S.
- MENNAR S.A.S.

3.4 ANÁLISIS FINANCIERO: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del suministro requerido.

3.5 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

3.6 ANÁLISIS TÉCNICO: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual,

3.7 PERSPECTIVA DE RIESGOS: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No 1**.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRAR TUBOS ENDOTRAQUEALES Y SONDAS DE SUCCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC): los siguientes son los códigos UNSPSC de suministros a contratar.

42271903, 42293505

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.2.1 Condiciones Técnicas: Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2.

Las cantidades requeridas de cada ítem son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

4.2.3. Documentos técnicos exigidos

1. Propuesta económica en pesos colombianos sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los elementos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales, la propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico
2. Adjuntar las fichas técnicas de los suministros ofertados en la propuesta.
3. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su

importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos

4. Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación" y/o los certificados de buenas prácticas de manufactura de los diferentes laboratorios, según se requieran.
5. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA) o Acta de visita de la secretaría de salud del departamento con concepto favorable sobre establecimiento farmacéutico donde tenga su domicilio.
6. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
7. La Entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el suministro de dispositivos médicos, y cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso
8. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.
9. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.
10. Entregar la inscripción en la red nacional de farmacovigilancia con el respectivo programa institucional.

4.2.4. PLAZO: La duración del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.4 VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) IVA INCLUIDO - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los precios del mercado en el estudio de mercado **Anexo 3.**

4.5 FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El

Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar los dispositivos médicos de forma debida y oportuna entendida dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por el supervisor del contrato.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
   - Número de lote de fabricación
   - Fecha de vencimiento.
   - Registro INVIMA.
   - Laboratorio fabricante.
   - Valor unitario
   - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.
3. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA del dispositivo médico se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos. El tiempo de entrega de los productos a suministrar será hasta las 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor, en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
4. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferiores al 50% de la vida útil del dispositivo médico entregado. Cuando no se cumpla este criterio el proveedor deberá entregar carta de compromiso para su devolución y reposición hasta el último día de su vencimiento.
5. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.

6. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la entrega del dispositivo médico.
7. Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital.
8. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
9. Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
10. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
11. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo médico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos médicos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los medicamentos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el director técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de medicamentos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.
12. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los

objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1 Ejercer la supervisión del contrato.
2 Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.7. SUPERVISOR: Esta actividad estará a cargo de Carlos Alberto Burbano Narváez, Médico especialista con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por su cuantía:***
>
> *a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa con una propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR: El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

CALIDAD DE LOS BIENES: Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138 del 9 de febrero 2026 del presupuesto del Hospital vigencia 2026.

Dado en Popayán, el día 27 de febrero de 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos.
Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01	HOSPITAL
		Versión:1	
		Página 1 de 2	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ 'POR CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de dispositivos medicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de dispositivos medicos	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Rieso alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de dispositivos medicos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de Dispositivos medicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contralsta	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incidentes o Eventos adversos relacionados con el usos de los dispositivos medicos	Reprocesos en en la atencion del paciente y/o riesgo en la seguridad de paciente	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE TECNOVIGILANCIA	1	1	2	RIEGO BAJO	NO	ENTIDAD	UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	REPORTES DE TECNOVIGILACIA	POR EVENTO

ANEXO 2

ITEM	EXPEDIENTE SANITARIO	NOMBRE HOSPITAL	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNITARIO	V/IVA	VALOR TOTAL	REGISTRO SANITARIO INVIMA	LABORATORIO	ESTADO DEL REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	CLASIFICACION SEGÚN EL RIESGO	VIDA UTIL
1		TUBO ENDOTRAQUEAL 2 SIN BALON	42271903										
2		TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	42271903										
3		TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALON	42271903										
4		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3.0	42271903										
5		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3.5	42271903										
6		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0	42271903										
7		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5	42271903										
8		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.0	42271903										
9		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5	42271903										
10		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.0	42271903										
11		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5	42271903										
12		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.0	42271903										
13		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.5	42271903										

14		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.0	42271903										
15		TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.5	42271903										
16		TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3.0	42271903										
17		TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3.5	42271903										
18		TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4	42271903										
19		TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4.5	42271903										
20		TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 5.0	42271903										
21		SONDA SUCCIÓN #6	42293505										
22		SONDA SUCCIÓN #8	42293505										
23		SONDA SUCCIÓN #10	42293505										
24		SONDA SUCCIÓN #12	42293505										
25		SONDA SUCCIÓN #14	42293505										
26		SONDA SUCCIÓN #16	42293505										

COMERCIALIZADORA SAMAI
Ofreciendo Salud a tu Vida

RESPIRATORIO

ANEXO 2

ITEM	CODIGO MANTHIS	EXPEDIENTE SANITARIO	NOMBRE HOSPITAL	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNITARIO	V/IVA	VALOR TOTAL	REGISTRO SANITARIO INVIMA	LABORATORIO	ESTADO DEL REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	CLASIFICACION SEGÚN EL RIESGO	VIDA UTIL
1	DM01466	20212033	TUBO ENDOTRAQUEAL 2 SIN BALON	42271903	UNIDAD	5205	19	6194	2021DM-0024325	CARDIOMED SAS	Vigente	48120	IIa	5 años
2	DM01165	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	42271903	UNIDAD	4280	19	5093	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
3	DM01293	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALON	42271903	UNIDAD	4168	19	4960	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
4	DM01203	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3.0	42271903	UNIDAD	6470	19	7700	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
5	DM00682	20237345	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3.5	42271903	UNIDAD	6230	19	7413	2022DM-0026038	LIFE CARE	Vigente	48478	IIa	5 años
6	DM01093	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0	42271903	UNIDAD	6117	19	7279	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
7	DM01095	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5	42271903	UNIDAD	6463	19	7691	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
8	DM01204	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.0	42271903	UNIDAD	7019	19	8353	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
9	DM01279	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5	42271903	UNIDAD	6117	19	7279	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
10	DM00703	20237345	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.0	42271903	UNIDAD	6470	19	7700	2022DM-0026038	LIFE CARE	Vigente	48478	IIa	5 años
11	DM01295	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5	42271903	UNIDAD	6230	19	7413	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
12	DM01096	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.0	42271903	UNIDAD	6117	19	7279	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
13	DM01097	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.5	42271903	UNIDAD	6463	19	7691	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
14	DM01098	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.0	42271903	UNIDAD	6235	19	7420	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
15	DM01278	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.5	42271903	UNIDAD	6117	19	7279	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
16	DM01094	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3.0	42271903	UNIDAD	4407	19	5244	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
17	DM01300	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3.5	42271903	UNIDAD	4687	19	5578	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
18	DM00690	20237345	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4	42271903	UNIDAD	4161	19	4952	2022DM-0026038	LIFE CARE	Vigente	48478	IIa	5 años
19	DM01205	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4.5	42271903	UNIDAD	4117	19	4899	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
20	DM01294	20287568	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 5.0	42271903	UNIDAD	4519	19	5378	2024DM-0029344	LIFE CARE	Vigente	49177	IIa	5 años
21	DM01465	203309	SONDA SUCCIÓN #6	42293505	UNIDAD	2590	0	2590	2025DM-0000097-R3	SHERLEG	Vigente	49666	IIa	4 años
22	DM00636	203309	SONDA SUCCIÓN #8	42293505	UNIDAD	2649	0	2649	2025DM-0000097-R3	SHERLEG	Vigente	49666	IIa	4 años
23	DM00631	203309	SONDA SUCCIÓN #10	42293505	UNIDAD	2552	0	2552	2025DM-0000097-R3	SHERLEG	Vigente	49666	IIa	4 años

24	DM00632	203309	SONDA SUCCIÓN #12	42293505	UNIDAD	2503	0	2503	2025DM-0000097-R3	SHERLEG	Vigente	49666	IIa	4 años
25	DM00633	203309	SONDA SUCCIÓN #14	42293505	UNIDAD	2649	0	2649	2025DM-0000097-R3	SHERLEG	Vigente	49666	IIa	4 años
26	DM00634	203309	SONDA SUCCIÓN #16	42293505	UNIDAD	2552	0	2552	2025DM-0000097-R3	SHERLEG	Vigente	49666	IIa	4 años

ANYELINE FERNANDA ROJAS BETANCOURT

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRAR TUBOS ENDOTRAQUEALES Y SONDAS DE SUCCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Dentro del proceso se solicitó cotización a una empresa del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumos y precios del mercado se verifico las cotizaciones presentadas por MENNAR S.A.S. Y COMERCIALIZADORA SAMAI para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRAR TUBOS ENDOTRAQUEALES Y SONDAS DE SUCCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO HISTORICO			MENNAR			SAMAI		
ÍTEM	PRESENTACION	CODIGO UNSPSC	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)
1	TUBO ENDOTRAQUEAL 2 SIN BALON	42271903	$ 4.775	$ 907	$ 5.682	$ 5.205	$ 989	$ 6.194
2	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	42271903	$ 4.076	$ 774	$ 4.850	$ 4.280	$ 813	$ 5.093
3	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALON	42271903	$ 4.047	$ 769	$ 4.816	$ 4.168	$ 792	$ 4.960
4	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3.0	42271903	$ 5.936	$ 1.128	$ 7.064	$ 6.470	$ 1.229	$ 7.700
5	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3.5	42271903	$ 5.933	$ 1.127	$ 7.060	$ 6.230	$ 1.184	$ 7.413
6	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0	42271903	$ 5.939	$ 1.128	$ 7.067	$ 6.117	$ 1.162	$ 7.279
7	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5	42271903	$ 5.929	$ 1.127	$ 7.056	$ 6.463	$ 1.228	$ 7.691
8	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.0	42271903	$ 6.685	$ 1.270	$ 7.955	$ 7.019	$ 1.334	$ 8.353
9	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5	42271903	$ 5.939	$ 1.128	$ 7.067	$ 6.117	$ 1.162	$ 7.279
10	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.0	42271903	$ 5.936	$ 1.128	$ 7.064	$ 6.470	$ 1.229	$ 7.700
11	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5	42271903	$ 5.933	$ 1.127	$ 7.060	$ 6.230	$ 1.184	$ 7.413
12	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.0	42271903	$ 5.939	$ 1.128	$ 7.067	$ 6.117	$ 1.162	$ 7.279
13	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.5	42271903	$ 5.929	$ 1.127	$ 7.056	$ 6.463	$ 1.228	$ 7.691
14	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.0	42271903	$ 5.938	$ 1.128	$ 7.066	$ 6.235	$ 1.185	$ 7.420
15	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.5	42271903	$ 5.939	$ 1.128	$ 7.067	$ 6.117	$ 1.162	$ 7.279
16	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3.0	42271903	$ 4.043	$ 768	$ 4.811	$ 4.407	$ 837	$ 5.244
17	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3.5	42271903	$ 4.464	$ 848	$ 5.312	$ 4.687	$ 891	$ 5.578
18	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4	42271903	$ 4.040	$ 768	$ 4.808	$ 4.161	$ 791	$ 4.952
19	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4.5	42271903	$ 3.777	$ 718	$ 4.495	$ 4.117	$ 782	$ 4.899
20	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 5.0	42271903	$ 4.304	$ 818	$ 5.122	$ 4.519	$ 859	$ 5.378
21	SONDA SUCCIÓN #6	42293505	$ 2.515	$ -	$ 2.515	$ 2.590	$ -	$ 2.590
22	SONDA SUCCIÓN #8	42293505	$ 2.430	$ -	$ 2.430	$ 2.649	$ -	$ 2.649
23	SONDA SUCCIÓN #10	42293505	$ 2.430	$ -	$ 2.430	$ 2.552	$ -	$ 2.552
24	SONDA SUCCIÓN #12	42293505	$ 2.430	$ -	$ 2.430	$ 2.503	$ -	$ 2.503
25	SONDA SUCCIÓN #14	42293505	$ 2.430	$ -	$ 2.430	$ 2.649	$ -	$ 2.649
26	SONDA SUCCIÓN #16	42293505	$ 2.430	$ -	$ 2.430	$ 2.552	$ -	$ 2.552

Dada la comparación realizada entre la cotizaciones, se puede evidenciar que la propuesta presentada por MENNAR SAS es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, 12 de marzo de 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Subdirector Administrativo
Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Huaca - Afiliada particípe ASIES